



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral de Arauca

INFORME SECRETARIAL: Arauca (A), veintitrés (23) de marzo de dos mil diecisiete (2017), en la fecha pasó al Despacho del señor Juez el presente expediente, para aplazamiento de audiencia inicial a solicitud del Señor Juez. Sírvasse proveer.

Secretaría

Arauca, (A) veintisiete (27) de marzo de dos mil diecisiete (2017)

Expediente No. : 81 001 3333 002 2015 00114 00
81 001 3333 002 2015 00115 00
81 001 3333 002 2015 00116 00
81 001 3333 002 2015 00120 00
81 001 3333 002 2015 00175 00
81 001 3333 002 2015 00184 00
81 001 3333 002 2015 00189 00
81 001 3333 002 2015 00196 00
81 001 3333 002 2015 00256 00

Demandante : Margarita Barrera de Gil
Mery Villamizar
Timoleon Villamizar Guerrero
Reinaldo Díaz Sarmiento
Ana Isabel Sierra Miranda
María Jaidi Culma de Pérez
Manuel Vicente Velandia Ortiz
Rosa Miriam Armijo Pino
María Elena Parada Carvajal

Demandado : Nación – Ministerio de Educación Nacional –
Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del
Magisterio

Medio de control : Nulidad y Restablecimiento del Derecho.

Mediante providencia del 19 de octubre de 2016, esta Judicatura fijó Audiencia Inicial Concentrada para el día 31 de marzo de 2017 a las 02:30 P.M. Advierte este Despacho que la anterior diligencia será aplazada en razón del último pronunciamiento del Consejo de Estado en sentencia de tutela 11001-03-15-000-2016-01334-01 de 15 de diciembre de 2016, que versa sobre el tema objeto de controversia en el asunto sub examine.

Lo anterior con el fin de analizar con detenimiento los alcances de lo dicho en esta Sentencia con la demás jurisprudencia que sobre el tema ha proferido tanto el Consejo de Estado como la Corte Constitucional; todo

esto con el fin de adoptar la decisión que más se ajuste a derecho y a la jurisprudencia vigente, en caso que se llegare a proferir sentencia en la misma audiencia. En consecuencia a lo anterior, fijará nueva fecha y hora para su realización el día 19 de mayo de 2017 a las 09:00 A.M.

Por lo anteriormente expuesto, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO. APLAZAR la Audiencia Inicial Concentrada de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO. FIJAR como nueva fecha y hora para la Audiencia Inicial Concentrada el día **19 DE MAYO DE 2017 A LAS 09:00 A.M.**

TERCERO. ORDENAR que por Secretaría se libren las comunicaciones correspondientes conforme a la parte motiva de esta providencia y se hagan los registros pertinentes en el Sistema Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

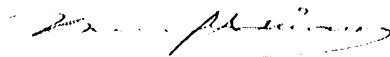

CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE ARAUCA

Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 037, en

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71>

Hoy, veintiocho (28) de marzo de 2017, a las 08:00 A.M.



BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
Secretaria